

DECRETO Nº

1204

TEMUCO,

03 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|------------------------------------|-------------------|
| Nombre : MIGUEL ALEJANDRO PALMA GARRIDO | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. • Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. • Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefam por alguna patología que les impide desplazarse. • Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. | | | |
| Monto Total | \$ 383.471.- | | |
| Período desde | 17.06.2020 | Hasta | 30.06.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Fortalecimiento RRHH en APS | |
| Centro de Costo | 32.61.01 | Contingencia COVID-19 | |
| | | CESFAM Pueblo Nuevo | |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$383.471.-** (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEZA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / HSG / MAM / MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3784 / 22.06.20